



DECRETO ALCALDICIO N° 3458/
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 14 NOV 2016

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 597 de fecha 07 de noviembre de 2016 del Jefe de Departamento Salud, mediante el cual se solicita la adquisición de **Insumos Dentales** para abastecer las necesidades de las unidades dentales del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa durante el mes de noviembre de 2016. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por el Dr. Ricardo Salas, Encargado del Programa Odontológico.

APRUEBESE Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

DR. RICARDO SALAS SOTO, ENCARGADO PROGRAMA ODONTÓLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)